

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200017300
Accionante : AMPARO ORTÍZ LONDOÑO
Accionado : ADMIISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **AMPARO ORTIZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.315.883, quien actúa a través de apoderado judicial, contra la **ADMIISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito¹ al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. SE RECONOCE personería adjetiva al doctor **JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.456.810 y T.P. 41.146 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. NOTIFÍQUESE el presente proveído por el medio más expedito al apoderado judicial de la señora **AMPARO ORTIZ LONDOÑO**, quien actúa como accionante dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co.

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL
No. **52** notifico a las partes la providencia
anterior, hoy **06-08-2020** a las 8:00 a.m.


MARIA ELICIA RIVERA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bb0e9fa79d26e0cb55a27e22b85aa7d5325e8486d309f0d31c2b4a666866716

Documento generado en 05/08/2020 09:19:53 p.m.